MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497078
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

OBISPOTREJO
AVANZA

Obispo Trejo, 03 de octubre de 2022

DECRETO 80 BIS/2022

VISTO:

El dictado de la Ordenanza N° 730/2022 "Presupuesto ejercicio 2022";

Y CONSIDERANDO:

Que es una potestad del Departamento Ejecutivo Municipal asignar compensaciones o adicionales a empleados cuando por las condiciones del servicio así correspondan;

Que figura en el Presupuesto de Erogaciones 2022 la Partida Principal "Adicionales y Suplementos Varios", de la cual se desprenden las partidas 2.1.01.01.03.04 – Responsabilidad Jerárquica – ;

ATENTO A TODO ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art. 1°: DISPÓNGASE el pago de un adicional a favor de los agentes municipales que a continuación se detallan:

Nombre y Apellido	DNI	Categoría	Área/Función
Zarate Ramón Antonio	26.853.989	19	Maest. y Serv. Gral IV 1

Art. 2°: ESTABLECESE que el referido adicional será el equivalente al VEINTE POR CIENTO (20 %) sobre el Sueldo Básico a favor del Sr. Zarate Ramón Antonio y que el mismo se abonara a partir de la liquidación del mes de octubre del año en curso.-

Art. 3°: IMPÚTESE el gasto que origine la ejecución mencionada en el Artículo 2°, a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente.-

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Dpto. Río I - Pcia. Cba.

Scanned with CamScanner

Art. 4°: **NOTIFIQUESE** a la Secretaria de Hacienda de esta Municipalidad, a sus efectos.

Art.5: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.

BRUNO EMMANUEL KIEFFER
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Dpto. Río I - Pcia. Cba.

SILBIA LORENA MANSILLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO DE RIO PRIMERO

Scanned with CamScanner